



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20220000014 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04505-2021-R/UNMSM del 21 de mayo de 2021, se encargó a don CARLOS ALEXIS TADEO ÁVILA, administrativo designado, Jefe de la Unidad de Control Presupuestal, Nivel F-2, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, a partir del 9 de mayo de 2021, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que con Oficio N° 000015-2022-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral autoriza la conclusión de la encargatura de don CARLOS ALEXIS TADEO ÁVILA, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, debiendo entregar los informes correspondientes; asimismo, autoriza encargar en dicho cargo a doña EDITH CARLA MELGAR ESQUIVEL, otorgándosele la subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 000010-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000037-2022-OGPL/UNMSM, y la Dirección General de Administración mediante Provéído N° 000059-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don CARLOS ALEXIS TADEO ÁVILA, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Encargar a doña **EDITH CARLA MELGAR ESQUIVEL**, como Jefa de la Oficina de Contabilidad, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo anterior, otorgándosele la subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

avm

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

